

#### Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia

Prosperidad para todos

Bogotá, 28/04/2014

Al contestar, favor citar en el asunto, este No. de Registro 20145500173241

Señor Representante Legal y/o Apoderado(a) TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO S.A. PARQUE INDUSTRIAL SAN CARLOS ETAPA 3 MODULO 7 **FUNZA - CUNDINAMARCA** 

#### ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 5699 5720 5732 5782 de 11/04/2014 por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

	SI	NO X	
Procede recurso de ape hábiles siguientes a la fe	elación ante el Superinte echa de notificación.	endente de Puertos y Transport	e dentro de los 10 días
	SI	NO X	
Procede recurso de que siguientes a la fecha de	ja ante el Superintender notificación.	nte de Puertos y Transporte den	tro de los 5 días hábiles
	SI SI	NO X	
Si la(s) resolución(es) presentación de descar	en mención correspor gos, para cuya radicac	nden a una(s) apertura de invi ión por escrito ante la Superint	vestigación, procede la tendencia de Puertos v

Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutiva del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otroparticular.

YATZMIN GARCIA MARTINEZ Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado. Proyectó: Karol Leal

C:\Users\karolleal\Desktop\Modelo Notificacion por Aviso.doc

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# MINISTERIO DE TRANSPORTE SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No

11\_1 ABR 2014 Del 0 0 5 7 2 01

Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga **TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO TLC S.A.**, identificada con N.I.T. **9000125015**.

## EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000, numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, artículos 3,4, 6 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y artículo 9 del Decreto 173 de 2001.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, se delega en la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", la función de inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.

Que acorde con lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto 101 de 2000, modificado por el artículo 4 del Decreto 2741 de 2001, son sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Puertos y Transporte "Supertransporte", las personas jurídicas con o sin ánimo de lucro, las empresas unipersonales y las personas naturales que presten el servicio público de transporte.

Que en virtud de lo previsto en el numeral 9 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificado por el artículo 10 del Decreto 2741 de 2001 la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor tiene entre otras, la función de asumir de oficio o a solicitud de cualquier autoridad o persona interesada, la investigación de las violaciones de las normas relativas al transporte terrestre de conformidad con la legislación vigente.

#### Del

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO TLC S.A., identificada con N.I.T. 9000125015".

Que de conformidad con lo previsto en el Título I Capítulo IX de la Ley 336 de 1996 y artículo 51 del Decreto 3366 de 2003, establece: "Cuando se tenga conocimiento de una infracción a las normas de transporte, la Autoridad Competente abrirá investigación..."

#### **HECHOS**

Las Autoridades de Tránsito y Transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta Entidad el Informe Único de Infracción de Transporte No. 217313 de fecha 29 de junio de 2011, impuesto al vehículo de placa WHE-761, el cual transportaba mercancía para la empresa de transporte terrestre automotor de carga TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO TLC S.A. identificada con N.I.T. 9000125015, al parecer excediendo los límites de peso establecidos en las Resoluciones Nos.4100 del 2004, 2888 de 2005 y 1782 de 2009, conforme a los datos de pesaje registrados en el respectivo tiquete de báscula, lo anterior se configura en una presunta transgresión del código de infracción 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996.

Al respecto el numeral 16 del IUIT de la referencia, correspondiente a OBSERVACIONES, cita que la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO TLC S.A. expidió el manifiesto de carga, que soportaba la operación prestada por el vehículo de placas WHE-761.

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que esta Entidad es competente para adelantar las actuaciones administrativas a que hubiere lugar, en los eventos en que personas naturales o jurídicas, infrinjan de manera directa o indirecta las normas regulatorias del transporte en el territorio nacional, se hace imperativo, con fundamento en el Informe Único de Infracción de Transporte que se enuncia en el acápite de pruebas, abrir investigación administrativa, previo el análisis jurídico y probatorio que se presenta a continuación:

#### **FUNDAMENTO NORMATIVO**

El sobrepeso de la carga, registrado por el presunto responsable, transgrede la siguiente normatividad:

Resolución 10800 de diciembre 12 de 2003, artículo 1°, código 560,

Artículo 1°. CODIFICACIÓN.- la codificación de las infracciones a las normas de transporte público terrestre automotor será las siguientes:

#### CODIGO 560

"PERMITIR, facilitar, estimular, propiciar, autorizar, o exigir el transporte de mercancías con peso superior al autorizado, sin aportar el permiso correspondiente.".

De

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO TLC S.A., identificada con N.I.T. 9000125015".

- Ley 336 del 20 de diciembre de 1996, artículo 46, literal d, indica:

**Artículo 46:** Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos:

d) En los casos de incremento o disminución de las tarifas de prestación de servicios no autorizada, o cuando se compruebe que el equipo excede los límites permitidos sobre dimensiones, peso y carga".

Decreto 173 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público terrestre automotor de carga.

Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004, por el cual se adoptan los límites de peso y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional.

Resolución 2888 del 14 de Octubre de 2005, por el cual se adicionan las configuraciones 2S2 y 4R3, junto con las dimensiones correspondientes a la configuración 2B2, consignadas los artículos 4° y 7° del Decreto 4100 de 2004.

Resolución 1782 del 08 de Mayo de 2009, por el cual se modifica el artículo 8° de la Resolución 4100 de 28 de Diciembre de 2004.

#### **PRUEBAS**

Informe Único de Infracción de Transporte

DOCUMENTO		FECHA	PLACA
IUIT No. 217313		29 de junio de 2011	WHE-761
TIQUETE DE BÀSCULA No. 199596	-	29 de junio de 2011	

Teniendo como soporte el Informe de Infracción de Transporte señalado, este Despacho, considera que existe mérito para abrir investigación administrativa e imputar el siguiente cargo:

#### FORMULACIÓN DE CARGOS

Cargo Único: La empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO TLC S.A., identificada con N.I.T.9000125015,

#### Del

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO TLC S.A., identificada con N.I.T. 9000125015".

presuntamente transgredió lo dispuesto en el código de infracción No. 560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, según las probanzas allegadas al presente procedimiento.

Así las cosas, del Informe Único de Infracción de Transporte antes relacionado, surge evidencia suficiente que permite deducir con alto grado de racionalidad, la presunta violación a las normas mencionadas y en atención a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 336/96 esta Superintendencia se encuentra en la obligación legal y constitucional de abrir investigación administrativa a fin de determinar la posible responsabilidad de la empresa investigada.

En el evento de comprobarse la violación a la normatividad aludida, ello dará lugar a la imposición de la sanción señalada en el parágrafo del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, que al tenor establece:

Artículo 46.-Con base en la graduación que se establece en el presente artículo, las multas oscilarán entre 1 y 2000 salarios mínimos mensuales vigentes teniendo en cuenta las implicaciones de la infracción y procederán en los siguientes casos.

Parágrafo.-Para la aplicación de las multas a que se refiere el presente artículo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros relacionados con cada modo de transporte:

 Transporte terrestre: de uno (1) a setecientos (700) salarios mínimos mensuales vigentes;

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa a la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO TLC S.A., identificada con N.I.T. 9000125015, por presunta transgresión; del código de infracción No.560 del artículo 1º de la Resolución No. 10800 de 2003, en concordancia con lo normado en el literal d) del artículo 46 de la Ley 336 de 1996, con fundamento en los argumentos expuestos en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas las documentales señaladas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal y/o quien haga sus veces, de la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de carga TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO TLC S.A., identificada con N.I.T. 9000125015, con domicilio en la ciudad de FUNZA

Del

"Por la cual se abre investigación administrativa en contra de la empresa de transporte público terrestre automotor de carga TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO TLC S.A., identificada con N.I.T. 9000125015".

CUNDINAMARCA, en la dirección PARQUE INDUSTRIAL SAN CARLOS ET 3 MD 7, teléfono 8232525, correo electrónico contador@avancelogistica.org o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Copia de la comunicación a que se refiere el presente artículo y la constancia de envío y recibo de la misma, deberá ser remitida a la Superintendencia Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que forme parte del respectivo expediente, así como también del acto de notificación personal o por aviso, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al investigado por un término de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, para que por escrito responda los cargos aquí formulados, solicite y aporte las pruebas que considere pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos. Al ejercer su derecho de defensa cite en el asunto el número de Informe Único de Infracciones de Transporte.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido por el artículo 50 de la Ley 336 de 1996.

Dada en Bogotá D.C., a los

11 1 ABR 2014

005720

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO MARTINEZ BRAVO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor (E)

Revisó Juan Carlos Rico Hurado -Abogado Contratista Revisó John Edwin Lopez Proyectó: LAURA ESGUERRA/Plan Contingencia

Z Q 09 10	03 04 00 01 02 03 07 08 08 09 10 11 11 12 16 17 18 19	04 0 06 07 00 10  12 13 14 15 20 30  20 21 22 23 40 50 Libertary Onion  Republica de Colombia Ministerio de Transporte	
VIA KILOMETRO O STROE	IRECCION V CIUDAD	MINERAL STREET, STREET	
CUM1 14 A	ariante- Chi	oial - Bascula	
A B C D E	F G H I J K	The state of the s	
ABCDE	FGANIJK	L M N C P C P C P C P	
ABCDE	FGHIJK	LMNOROBORS	
4. PLACA (MARQUE LOS	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF	5. EXPEDIDA 7. CODIGO DE INFRACCION	
0 1 2 3 4	5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 6 6 7 8 9	
0 (1) 2 3 4	5 6 7 8 9	PARTICULAR 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	
0   1   2   3   4	5 6 7 8 9	PUBLICO X 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	
AUTOMOVIL	GAMION X	10. DATOS DEL CONDUCTOR DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
BUSETA	MICROBUS VOLQUETA	11347198	
CAMPERO	CAMION TRACTOR	7 3 4 4 3 - 00 1 9 9 4 005	
MOTOS Y SIMILARES	OTRO	EXPEDIDA VENCE	
		70-5015	2017/15/06/16
		Mortos Humberto Costio Bernadez	
odiguez Garnio	a Lose.  RESA, ESTABLECIMIENTO EDI  PROFAGOORES.	MONHER Y APELLIDOS  (ATION HUMBELTO CONTIC BEITTUREZ  DIRECCION  CII-9 N 3-46 ZIP9QUIG BU-2843588  PRATTIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RIAZON SOCIAL)	
CONTROL OF TRANS	a Jose.  MESA, ESTABLECIMIENTO ED  PROPTADORES.	MONHER Y APELLIDOS  CATION HUMBEL TO CONTIC BEITTUDEZ  DIRECCION  CII-9 N 3-46 ZIPOPULIO BU-843588  POATIVO O ASOCIACION DE PADRIES DE FAMILIA MAZON SOCIALI	
CONTROL CONTROL  1. NOMBRE DE LA EMPI  T. L. C. WOR  2. LIGENGIA DE TRANS  1. DATOS DEL AGENTE OMBRES Y APELLIDOS OMBRES Y APELLIDOS	a Jose.  Top. 1817 AL ESTABLE COMPINITO CO.  TOPO 18 18 10 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	MONHER Y APELLIDOS  GATIOS HUMBEL TO COSTIC BEITTUDEZ  DIRECCION  CII-9 N 3-46 ZIPOPULIO BU-28 U3588  REATIVO O ASOCIACION DE PADRIES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  19. TARRIETA DE OPERACION  RADO GEATOVO  N U	
CONTROL OF TRANS  1. HOMBRE DE LA EMPE  T. L. C. WOM  2. LIGENGIA DE TRANS  1. DATOS DEL AGENTE  COMPRES Y APPLIEDOS  LOND WO HE  LACANO 1657/	a Jose.  Distribution of the second of the s	MONTHER YAPELLIDOS  GATIOS HUMBELTO COSTIC BEIMUCEZ  DIRECCION  CII-9 N 3-46 ZIPOPULIO BU-28 U3588  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRIES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TO TARRIETA DE OPERACION  N U  PRITIDAD  ENTIDAD	
CONTROL SOLD SOLD SOLD SOLD SOLD SOLD SOLD SO	a Jose.  Distribution of the second of the s	MONTHER YAPELLIDOS  GATIOS HUMBELTO COSTIC BEIMUCEZ  DIRECCION  CII-9 N 3-46 ZIPOPULIO BU-28 U3588  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRIES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TO TARRIETA DE OPERACION  N U  PRITIDAD  ENTIDAD	
11. NOMBRE DE LA EMPI T.L.C. NOM 12. LICENGIA DE TRANS 1.7. 6.1. 4.1 4. DATOS DEL AGENTE COMBRES Y APPLILIDOS LOCANO 16571	a Jose.  Distribution of the second of the s	MORESTER Y APELLIDOS  GRIDOS HUMBELTO COSTIO BEIMUCEZ  DIRECCIÓN  CII-9 N 3-46 ZIPOPULO BU-BUSOS  CII-9 N 3-46 ZIPOPULO BU-BUSOS  CII-9 N 3-46 ZIPOPULO BU-BUSOS  CALITOS O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TO ARTICO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PENTIDAD  ENTIDAD  ENTIDAD  DEN EL CODIGO REPAR, (CONTO DES CONTO DE PADRA RETARDAR II OMITIR ACTO DE DEN EL CODIGO REPAR, (CONTO DES CONTO DE PADRA RETARDAR II OMITIR ACTO DE DEN EL CODIGO REPAR, (CONTO DES CONTO DE PADRA RETARDAR II OMITIR ACTO DE DEN EL CODIGO REPAR, (CONTO DE PADRA RETARDAR II OMITIR ACTO DE PADRES DE PADRA RETARDAR II OMITIR ACTO DE DEN EL CODIGO REPAR, (CONTO DE PADRA RETARDAR II OMITIR ACTO DE PADRES	
CALCANG 16572  ACADATOS DEL AGENTE COMBRES Y APELLIDOS ADA 16 16572  DATA EL AGENTE DE TRANSITIONO DE BLAGGO RECOMBRES ADATOS DEL AGENTE COMBRES Y APELLIDOS ADA 16 AGENTE DE TRANSITIONO DEL BLAGGANGO RECOMBRES ADATOS ADATOS ADATOS ADATOS ADATOS	a Jose.  Distribution of the second of the s	MORRIES Y APELLIDOS  GRI DO HUMBELTO COSTIO BEIMUCEZ  DIRECCION  CII-9 N 3-46 ZIPOPUIG BU-28 43588  REATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RIAZON SOCIAL)  13. TARRIETA DE OPERACION  RADIOGEADAN  N U  PRITIDAD  PRITIDAD  SEKA DETO L  RECIMA DIRECTA DI INDIRECTAMENTE O DIRECTO O MONIVAS PAÑA RETARDAR U OMITIR ACTO DEN RE CONDIGO PENAL (DOMISIBILIM-CONECHO)	
CACANO 16571  DIA EL AGENTE DE TRANSITORIO DE BIJ CARGO PATIOS  DA EL AGENTE DE TRANSITORIO DE BIJ CARGO TOCOPIO DE BIJ CARGO TOCOPIO PATIOS  MONOCOLETA DE TRANSITORIO DE BIJ CARGO TOCOPIO PATIOS  MONOCOLETA DE TRANSITORIO DE BIJ CARGO TOCOPIO DE BIJ CARGO TOCOPIO PATIOS  6. OBSERVACIONES	a Jose.  ASSAL ESTANL EGIMIENTO ED  ASSAL ESTANL EGIMIENTO EGIMIENTO  ASSAL ESTANL EGIMIENTO EGIMIENTO  ASSAL ESTANL EGIMIENTO  ASSAL E	MORESTER Y APELLIDOS  GRIDOS HUMBELTO COSTIO BEIMUCEZ  DIRECCIÓN  CII-9 N 3-46 ZIPOPURG BU-BUSSES  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TELEFONO  CII-9 N 3-46 ZIPOPURG BU-BUSSES  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TO ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TALLER  PRATIVO DE PARTICIPATO DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TALLER  PRATIVO DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)	
CAPTURE GOLDES  11. NOMBRE DE LA EMPI  T. L. C. NOM  12. LICENCIA DE TRANS  13. DATOS DEL AGENTE COMBRES Y APPLIEDOS  COMBRES Y APPLIEDOS  COMBRES Y APPLIEDOS  COMBRES Y ARGONICONIO  PATIOS  6. OBSERVACIONES	a Jose.  ASSAL ESTANL EGIMIENTO ED  ASSAL ESTANL EGIMIENTO EGIMIENTO  ASSAL ESTANL EGIMIENTO EGIMIENTO  ASSAL ESTANL EGIMIENTO  ASSAL E	MORESTER Y APELLIDOS  GRIDOS HUMBELTO COSTIO BEIMUCEZ  DIRECCIÓN  CII-9 N 3-46 ZIPOPULO BU-BUSOS  CII-9 N 3-46 ZIPOPULO BU-BUSOS  CII-9 N 3-46 ZIPOPULO BU-BUSOS  CALITOS O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TO ARTICO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PENTIDAD  ENTIDAD  ENTIDAD  DEN EL CODIGO REPAR, (CONTO DES CONTO DE PADRA RETARDAR II OMITIR ACTO DE DEN EL CODIGO REPAR, (CONTO DES CONTO DE PADRA RETARDAR II OMITIR ACTO DE DEN EL CODIGO REPAR, (CONTO DES CONTO DE PADRA RETARDAR II OMITIR ACTO DE DEN EL CODIGO REPAR, (CONTO DE PADRA RETARDAR II OMITIR ACTO DE PADRES DE PADRA RETARDAR II OMITIR ACTO DE DEN EL CODIGO REPAR, (CONTO DE PADRA RETARDAR II OMITIR ACTO DE PADRES	
CACANO 16571  DIA EL AGENTE DE TRANSITORIO DE BIJ CARGO PATIOS  DA EL AGENTE DE TRANSITORIO DE BIJ CARGO TOCOPIO DE BIJ CARGO TOCOPIO PATIOS  MONOCOLETA DE TRANSITORIO DE BIJ CARGO TOCOPIO PATIOS  MONOCOLETA DE TRANSITORIO DE BIJ CARGO TOCOPIO DE BIJ CARGO TOCOPIO PATIOS  6. OBSERVACIONES	a Jose.  ASSAL ESTANL EGIMIENTO ED  ASSAL ESTANL EGIMIENTO EGIMIENTO  ASSAL ESTANL EGIMIENTO EGIMIENTO  ASSAL ESTANL EGIMIENTO  ASSAL E	MORESTER Y APELLIDOS  GRIDOS HUMBELTO COSTIO BEIMUCEZ  DIRECCIÓN  CII-9 N 3-46 ZIPOPURG BU-BUSSES  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TELEFONO  CII-9 N 3-46 ZIPOPURG BU-BUSSES  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TO ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PRATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TALLER  PRATIVO DE PARTICIPATO DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TALLER  PRATIVO DE PADRES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)	
CONTROL OF TRANSPORT OF THE PARTY OF THE PAR	a Jose.  Assa, establegimiento es  Prolificiología.  Colo 3 5 0 9  Cousa Alvava  Co de policio de camentista con  Acapación seguilo estableció  Dibon con sob  Cariga.	MORPHES YAPELLIDOS  ORIGINO HUMBELTO COSTIC BEIMUCEZ  DIRECCION  CIII-9 N. 3-46 ZIPOPULIA BU-BU3588  PRATIVO O ASCCIACION DE PADRES DE FAMILIA (PLAZON SOCIAL)  13. TARRIETA DE OPERACION  RADIO EL ADORDO  PRETIDAD  PRETIDAD  PRECIMA DIRECTA DI INDIRECTAMENTE DIRECTO O DADIVAS PARA RETARDAR II OMITIR ACTO DEN EL CODIDO PENAL (IDMIZIBIEN CONFICHO)  TALLER  PRAGUNA ADRED  TALLER  PRAGUNA ADRED  10. 1995 06 190 495. 1994 19 1995 06	
CONTROL SE TENDRA CONO	A JOSE.  RESTALLEGIMIENTO ED  RESTA ESTANLEGIMIENTO ED  RESTA ESTANLEGIMIENTO ED  RESTA ESTANLEGIMIENTO ED  ROLLONA DE CAMPLETERAS GAR  ROLLON	MORRIES Y APELLIDOS  GRIDOS HUMBELTO GOSTIO BEIMUCEZ  DIRECCION  CII-9 N 3-46 ZIPQQUIQ BU-28 43588  REATIVO O ASOCIACION DE PADRIES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TO ASOCIACION DE PADRIES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TO ASOCIACION DE PADRIES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PREDIMA DIRECTA DI PERRECIAMINITE ONERO O DADIVAS PARA RETARDAR II OMITIR ACTO  DE RECIDAD DIRECTA DI PERRECIAMINITE ONERO O DADIVAS PARA RETARDAR II OMITIR ACTO  DE RECIDAD DIRECTA DI PERRECIAMINITE ONERO O DADIVAS PARA RETARDAR II OMITIR ACTO  TALLER  PRARCUE ADRED  TO ASOCIACION DE PADRIES DE LA PUBBAT DE LA AUTORIDAD COSRESPONDIRATE  GEORG DORIGONIO ESTATUTA POR PIATE DE INCORRES EL ADUDRAT DE LA AUTORIDAD COSRESPONDIRATE  GEORG ADMINISTRATIVA POR PIATE DE INCORRES EL ADUDRAT DE LA AUTORIDAD COSRESPONDIRATE	
CONTROL SE TENDRA CONO	A JOSE.  ALSAL ESTABLEGIMIENTO ED  ANDRO A	MORRIES Y APELLIDOS  GRIDOS HUMBELTO GOSTIO BEIMUCEZ  DIRECCION  CII-9 N 3-46 ZIPQQUIQ BU-28 43588  REATIVO O ASOCIACION DE PADRIES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TO ASOCIACION DE PADRIES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  TO ASOCIACION DE PADRIES DE FAMILIA (RAZON SOCIAL)  PREDIMA DIRECTA DI PERRECIAMINITE ONERO O DADIVAS PARA RETARDAR II OMITIR ACTO  DE RECIDAD DIRECTA DI PERRECIAMINITE ONERO O DADIVAS PARA RETARDAR II OMITIR ACTO  DE RECIDAD DIRECTA DI PERRECIAMINITE ONERO O DADIVAS PARA RETARDAR II OMITIR ACTO  TALLER  PRARCUE ADRED  TO ASOCIACION DE PADRIES DE LA PUBBAT DE LA AUTORIDAD COSRESPONDIRATE  GEORG DORIGONIO ESTATUTA POR PIATE DE INCORRES EL ADUDRAT DE LA AUTORIDAD COSRESPONDIRATE  GEORG ADMINISTRATIVA POR PIATE DE INCORRES EL ADUDRAT DE LA AUTORIDAD COSRESPONDIRATE	
CATALOGUEZ CON DECEMBERS VAPELLIDOS  OTAL EL ADENTE DE TRANSPORTOS DE LA CENTE DE TRANSPORTOS DE LA CONTROL DE TRANSPORTOS DE LA CONTROL DE TRANSPORTOS DE T	A JOSE.  ALSAL ESTABLEGIMIENTO ED  ANDRO A	MORRIES Y APELLIDOS  ON THE MET HE LIDOS  ON THE LEFOND  CIII-9 N 3-46 ZIPQQUIQ BU-28 43588  REATIVO O ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA (RIAZON SOCIAL)  13. TARRIETA DE OPERACION  RADIOGEADON  PRITIDAD  PRITIDAD  SEKA DETO L  RECIMA DIRECTA O INDRECIMANTE OMERO O MONIVAS PARIA RETARDAR II OMITIR ACTO  DEN RECOMA DIRECTA O INDRECIMANTE OMERO O MONIVAS PARIA RETARDAR II OMITIR ACTO  TALLER  PAROLIE ADERO  TOM LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE INDRIQUE EL ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE INDRIQUE EL ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE INDRIQUE EL ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE INDRIQUE EL ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE INDRIQUE EL ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE INDRIQUE EL ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE INDRIQUE EL ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE INDRIQUE EL ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE INDRIQUE EL ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE INDRIQUE EL ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE INDRIQUE EL ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE INDRIQUE EL ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE INDRIQUE EL ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE LINCONDIE DE LA ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE LINCONDIE DE LA ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE LINCONDIE DE LA ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE LINCONDIE DE LA ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLATE DE LINCONDIE DE LA ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDIENTE  COON LOUINDSTEATIVA POR PLA COMBRE DE LA ROMBRE DE LA AUTORIDAD COGRESPONDE LA ROMBRE DE LA	



RASCULA EMICURAL VARIANTE CHILORAL JACESTINERIA BAN RAFAEL

147. " (#)E1F ... 19,7596 29/14/1/2011 Ac Е:43:00 м RIME

br生 761

MITTERNIE

FOR THE PARTY OF THE FIFE BORKETROOFF FL #U10RIZADU 28.700 FL HUTORIZADO . 28.700 INTREMPIA UT PESE 190 TIPO DE FUT PESO ALE PESO BASCULA

FIGURACULA 1.11 OLD 100 5.200 1.14 NO W 10 ZZ 00 ZZ.690 1.14 NO W 10 ZZ 00 ZZ.690 1.14 NO W 10 ZZ 00 ZZ.690

in the

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

Inicio Consultas Estadisticas Reporte de Veedurias

Cambiar Contraseña Cerrar Sesión DANIELGOMEZ

### Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social

TRANSPORTE DE LIBRE COMERCIO TLC SA.

Sigla

Cámara de Comercio FACATATIVA
Número de Matrícula 0000061642
Identificación NTT 90001250

Identificación NIT 900012501 - 5
Último Año Renovado 2013
Fecha de Matrícula 20090630
Fecha de Vigencia 2025020

Fecha de Vigencia 20250303
Estado de la matrícula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula SOCIEDAD Ó PERSONA

Categoría de la Matrícula SOCIEDAD Ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL Ó ESAL Total Activos 5065554578.00

Empleados 107.00 Afiliado Si

#### **Actividades Económicas**

\* 4923 - Transporte de carga por carretera

\* 5210 - Almacenamiento y deposito

#### Información de Contacto

Municipio Comercial

FUNZA / CUNDINAMARCA

Dirección Comercial

PAR INDUSTRIAL SAN CARLOS I ET 3 MD 7

Teléfono Comercial

8232525

Municipio Fiscal

FUNZA / CUNDINAMARCA

Dirección Fiscal

PAR INDUSTRIAL SAN CARLOS I ET 3 MD 7

Teléfono Fiscal

8232525

Correo Electrónico

contador@avancelogistica.org

Ver Certificado de Existencia y Representación Legal

Ver Certificado de Matricula Mercantil **Nota:** Si la categoria de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Representantes Legales



CONFECAMARAS - Gerencia Registro Único Empresarial y Social Carrera 13 No 26A - 47 of 502 Bogotá, Colombia

1

Bogotá, 14/04/2014

Señor Representante Legal y/o Apoderado (a) TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO S.A. PARQUE INDUSTRIAL SAN CARLOS ETAPA 3 MODULO 7 FUNZA - CUNDINAMARCA

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20145500160231

20145500160231

**ASUNTO: CITACION NOTIFICACION** 

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) 5699 5720 5732 5782 de 11-abr-2014, por la(s) cual(es) se ABRE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad <a href="www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a>, link "Resoluciones y edictos investigaciones administrativas" se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad <a href="https://www.supertransporte.gov.co">www.supertransporte.gov.co</a> en el link "Circulares Supertransporte" y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

YATZMIN GARCIA MARTINEZ
Asesora Despacho - Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO D:\Felipe pardo\Desktop\CITAT 5417.odt

> Calle 63 No. 9A-45 – PBX: 352 67 00 – Bogotá D.C. <u>www.supertransporte.gov.co</u> Linea Atención al Ciudadano 01 8000 915615



#### Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Representante Legal y/o Apoderado
TRANSPORTES DE LIBRE COMERCIO
S.A.
PARQUE INDUSTRIAL SAN CARLOS
ETAPA 3 MODULO 7
FUNZA – CUNDINAMARCA

